

Maestro Eliseo Hernández Campos, Encargado de las Funciones y Representación Legal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; 10, segundo párrafo y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 52, 53, 56, 57, 60, 63, 65, 69, 71, 73 y 76 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2025 y 10 del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y

CONSIDERANDO

La defensa y protección de los derechos humanos es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática y, en ese sentido, resulta imperativo garantizar que las y los servidores públicos que materializan dicha tarea cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y oportuna.

En particular, la movilidad es un elemento esencial para que el personal adscrito a este Organismo Constitucional Autónomo pueda atender denuncias, realizar investigaciones, brindar acompañamiento y otorgar asistencia a las víctimas de posibles violaciones a sus derechos humanos, en cualquier punto del territorio estatal.

Precisamente por ello, atendiendo a la amplitud de nuestra entidad federativa y consientes de la dispersión geográfica de las poblaciones que la conforman, así como observando la libre determinación del precio de las gasolinas de acuerdo con la fluctuación de sus determinantes básicos, es necesario modificar los montos autorizados para la dotación de combustible, con la finalidad de lograr una prestación más eficiente de nuestros servicios.

Con ello, adoptamos una medida necesaria, responsable y transparente, para garantizar la cobertura y la efectividad de las acciones de esta Institución, lo que se traducirá en una atención oportuna, pronta y eficaz de las personas que soliciten de la actuación y protección de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas supra líneas, se expide el:

PRIMER ACUERDO MODIFICATORIO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo Único. Se modifica el artículo 16 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo 16. [...]

Unidad	Dotación mensual
Despacho de la o el Procurador(a)	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
Secretaría General	\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Subprocuradurías	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)



Coordinaciones	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Direcciones	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Unidad de Vinculación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Unidad de Vinculación (búsquedas)	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
Unidad de Transparencia	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Unidad de Atención Psicosocial	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Secretaría Particular	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Archivo	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Motocicleta en Subprocuraduría.	\$525.00 (quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

[...]

ARTÍCULO TRANSITORIO

Inicio de vigencia y difusión

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción, se publicará en el portal de internet de la PRODHG y se difundirá entre el personal mediante los canales de comunicación institucionales conducentes.



Lo anterior fue dispuesto y expedido en el edificio sede la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en el Municipio de León, Guanajuato, al 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco.

**El Secretario General Encargado de las Funciones y Representante Legal de la
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**



ELISEO HERNÁNDEZ CAMPOS